



Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0709- 2013-MPS/A

Sechura, 20 de setiembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0618-2013-MPS-GM-GAJ de fecha 06 de setiembre del 2013 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del PRONOEI Sembrando un Mundo Mejor en el AA.HH Juan Bautista de la Provincia de Sechura", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0626-2012-MPS/A se aprueba el Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo del PRONOEI Sembrando un Mundo Mejor en el AA.HH Juan Bautista de la provincia de Sechura - Piura", considerando un monto de inversión total referencial de S/. 201,666.93, mediante la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, con Informe N° 1039-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 10 de julio del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura indica que de acuerdo a lo analizado y la documentación que sustenta la liquidación Técnica Financiera, se da por aprobada la misma habiéndose cumplido las metas físicas al 100% por el monto total de S/. 181,310.31, solicitándose por ello emitir la resolución respectiva de aprobación de liquidación técnica financiera de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del PRONOEI Sembrando un Mundo Mejor en el AA.HH Juan Bautista de la provincia de Sechura - Piura", en tal sentido tal y como lo establece la normatividad legal vigente, alcanzo a Ud., el expediente de liquidación para su conocimiento y el trámite respectivo, debiéndose elevar el presente a la subgerencia de finanzas para su revisión respectiva para posteriormente solicitar la aprobación de la liquidación con la Resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 0735-2013-MPS/GDU de fecha 12 de julio del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano indica que se ratifica en el informe emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y de acuerdo a la Normatividad Legal vigente, solicita la Revisión de la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del PRONOEI Sembrando un Mundo Mejor en el AA.HH Juan Bautista de la provincia de Sechura - Piura";

Que, con Informe N° 202-2013-MPS-GM-GAYF/SGF de fecha 06 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Finanzas señala que se verificado que el monto registrado en el SIAF correspondiente a dicha obra asciende a S/. 183,456.64, monto que difiere en S/. 2,146.33 a lo informado por vuestro despacho, para lo cual adjunta cuadro comparativo del gasto entre lo determinado por la Sub Gerencia de Infraestructura y lo registrado en el SIAF, recomendando se verifique la liquidación financiera para su correcta conciliación.

Que, mediante Informe N° 1243-2013-MPS-GDU-SGI de fecha 13 de agosto del 2013 emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura indica que se realizo la verificación de la liquidación técnica financiera de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del PRONOEI Sembrando un Mundo Mejor en el AA.HH Juan Bautista de la Provincia de Sechura - Piura", se observaron pagos faltantes, motivo por el cual se presenta la liquidación Técnica Financiera corregida conforme a lo verificado en la Sub Gerencia de Finanzas, realizándose los siguientes cambios al Expediente de Liquidación: 1.- el pago de Sunat/Essalud Planillas de S/. 1,090.77, se retiro de la liquidación, ya que aparece como pago anulado en el SIAF, 2.- El pago de Sunat /Es salud Planillas de S/. 1,500.10, se agrego de la Liquidación pago faltante en el Exp. De Liquidación, 3.- el Pago de S/. 263.00, no aparece registrado en el SIAF, 4.- El pago por Revisión de Exp. Técnico de S/. 2,000.00, pago faltante en el Exp de liquidación, 5.- El pago de material didáctico S/. 500.00 se registra en servicios, 6.- El pago por placa recordatorio S/. 900.00 se registra en Bienes, el pago por útiles de obra S/. 331.00 se registro en Bienes, y con respecto a la liquidación financiera presentada se tiene: Materiales y Equipos: S/. 64,060.40, Servicios S/. 22,526.75, Gastos Generales S/. 18,650.00, Mano de Obra S/. 70,719.49, Elaboración y Revisión de Expediente Técnico S/. 7,500.00 con un total de Gastos Totales de S/. 183,456.64, y de acuerdo a lo analizado y la documentación rectificada de la liquidación técnico financiera, se da por aprobada la misma habiéndose cumplido las metas físicas al 100% por el monto total de S/. 183,456.64, solicitándose por ello emitir la respectiva Resolución de aprobación de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo del PRONOEI Sembrando un Mundo Mejor en el A.H Juan Bautista del Distrito de Sechura - Piura"

Que, con Informe N° 213-2013-MPS-GM-GAYF/SGF de fecha 26 de agosto del 2013 la Sub Gerencia de Finanzas señala que con respecto a la Liquidación de la obra "Mejoramiento de Servicio Educativo del PRONOEI Sembrando un Mundo Mejor en el A.H Juan Bautista del Distrito de Sechura - Piura" se verificado las modificaciones realizadas son conformes a lo registrado en el SIAF, por tanto remite expediente para emisión de la resolución de liquidación respectiva.

Que, con Informe N° 0923-2013-MPS/GDU de fecha 26 de agosto del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano indica que contando con la conformidad del supervisor de obra, el visto bueno de la Sub Gerencia de Infraestructura y la evaluación por parte de la Sub Gerencia de Finanzas y de acuerdo a la normatividad legal vigente, solicita la aprobación de la liquidación final de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del PRONOEI Sembrando un Mundo Mejor en el AA.HH Juan Bautista de la provincia de Sechura" mediante Resolución respectiva.





Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 0709 -2013-MPS/A

Que, con documento de visto la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que visto los informes técnicos favorable anexados y teniendo en cuenta el marco legal resulta Procedente aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del PRONOEI Sembrando un Mundo Mejor en el AA.HH Juan Bautista de la Provincia de Sechura", recomendando se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" establece en el inciso 11.- concluida la obra la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica financiera en un plazo de 30 días de suscrita el acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero Residente y/o inspector de la obra que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por la Entidad, de ser el caso.";

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) y artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRONOEI SEMBRANDO UN MUNDO MEJOR EN EL AA.HH JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE SECHURA"; en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° .11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88- CG "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por un COSTO TOTAL ascendente a S/. 183,456.64 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Interno y Gerencia de Asesoría Legal, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



JBPN/Aic..
JJDR/Sec.Gral